



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 001-IGP/2021

Lima, 7 de Enero del 2021

VISTO:

El Memorándum N° 00001-2021-IGP/GG y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 114-IGP/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó designar al señor Edmundo Norabuena Ortiz como Director Científico del Instituto Geofísico del Perú, Cargo de Confianza, Plaza N° 077 de CAP Provisional del IGP, desde el 01 de enero de 2021;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente General solicita modificación de la Resolución de Presidencia N° 114-IGP/2020;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, el Decreto Legislativo N° 1013 y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución N° 114-IGP/2020, quedando en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Encargar al señor Edmundo Norabuena Ortiz, Investigador Científico Principal del IGP en la modalidad PAC, las funciones de la Dirección Científica del Instituto Geofísico del Perú. Desde el 01 de enero de 2021”

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución de Presidencia al interesado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo